



Usr: NOE M  
Rep: rptPoliza

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS

BRavo  
GUERRERO

Póliza: C01022 Del 12/12/2024

Fecha y hora de Impresión 19/dic./2024 12:34 p. m.  
Página 1

Concepto: GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20

Beneficiario: AGRIPINO CALLEJA GALVEZ

Folio / Cheque :  
13122024

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0002	8240-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0003	8240-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$235.00		FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0004	8240-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$360.00		FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0005	8220-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0006	8220-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0007	8220-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$235.00	FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0008	8220-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$360.00	FF:4300, GC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0009	8250-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1675, Factura: AF612CF5
0010	8250-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1677, Factura: F79954C1
0011	8250-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$235.00		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1678, Factura: 031224
0012	8250-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$360.00		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1679, Factura: 031224
0013	8240-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1675, Factura: AF612CF5
0014	8240-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1677, Factura: F79954C1
0015	8240-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$235.00	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1678, Factura: 031224
0016	8240-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$360.00	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1679, Factura: 031224
0017	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$235.00		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1678, Factura: 031224
0018	5137-3721	Pasajes terrestres	\$103.45		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1675, Factura: AF612CF5
0019	5137-3721	Pasajes terrestres	\$103.45		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1677, Factura: F79954C1
0020	5137-3721	Pasajes terrestres	\$360.00		FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1679, Factura: 031224
0021	2112-1-000023	ESTRELLA DE ORO SA DE CV		\$120.00	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1675, Factura: AF612CF5
0022	2112-1-000023	ESTRELLA DE ORO SA DE CV		\$120.00	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1677, Factura: F79954C1
0023	2112-1-000030	PUBLICO EN GENERAL		\$235.00	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1678, Factura: 031224
0024	2112-1-000030	PUBLICO EN GENERAL		\$360.00	FF:4300, GD AGRIPINO CALLEJA GALVEZ, Folio: 1679, Factura: 031224
0025	8260-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0026	8260-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0027	8260-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$235.00		FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0028	8260-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$360.00		FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0029	8250-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0030	8250-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0031	8250-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$235.00	FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0032	8250-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$360.00	FF:4300, GE AGRIPINO CALLEJA GALVEZ
0033	8270-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0034	8270-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$103.45		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0035	8270-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$235.00		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0036	8270-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$360.00		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0037	8260-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0038	8260-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$103.45	FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0039	8260-4300-2-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$235.00	FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0040	8260-4300-3-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$360.00	FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0041	2112-1-000023	ESTRELLA DE ORO SA DE CV	\$240.00		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0042	2112-1-000030	PUBLICO EN GENERAL	\$595.00		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0043	1123-66	AGRIPINO CALLEJA GALVEZ		\$700.00	FF: GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0044	1112-01-002	65507844221 Santander		\$135.00	FF: GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20
0045	1124-01-003	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$33.10		FF:4300, GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20

Elaboró: NOE M



Usr: NOE M  
Rep: rptPoliza

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO  
GUERRERO

Póliza: C01022 Del 12/12/2024

Fecha y hora de Impresión | 19/dic./2024  
12:34 p. m.  
Página | 2

Concepto: GP GASTOS A COMPROBAR 02/12/24, Folio Comprobación de Gasto: 19 Gasto por Comprobar: 20

Beneficiario: AGRIPINO CALLEJA GALVEZ

Folio / Cheque :  
13122024

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
			4,877.60	4,877.60	



**Área:** UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS  
**Of. Num:** CAPACH/USJ/007/2024.  
**Asunto:** Solicitud de Viáticos.

Chilpancingo, Guerrero, **Diciembre 12 de 2024.**

**MTR. MIGUEL ANGEL RABADAN DELGADO.**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me dirijo a usted, para comprobar gastos generados el día 03 de Diciembre del presente año, por concepto de viáticos (**boletos de autobús, taxis y consumo de alimentos**), se me otorgo la cantidad de **\$700.00**, ya que por cuestiones laborales tuve que apersonarme en las instalaciones de la **H. SALA REGIONAL PACIFICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**, con sede en el Puerto de Acapulco Gro.

**Adjunto la relación de facturas y tickets a comprobar:**

N°	Folio de Factura	Concepto	Monto
1.-	250153594087	Boleto de autobús (ida).	\$ 120.00
2.-	250153519557	Boleto de autobús (regreso).	\$ 120.00
3.-	555	Consumo de alimentos (almuerzo).	\$ 235.00
4.-	555	Taxi local de mi domicilio Col. Tierra y Libertad a la Central de Autobuses (Chilpancingo).	\$ 80.00
5.-	555	Taxi local de la Central de Autobuses a mi domicilio Col. Tierra y Libertad.	\$ 80.00
6.-	555	Taxi local de la Central de Autobuses (Acapulco) a la H. Sala Regional Pacifico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	\$ 100.00
7.-	555	Taxi local de la H. Sala Regional Pacifico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a Central de Autobuses (Acapulco).	\$ 100.00

**Total \$ 835.00**

**NOTA: EL SERVICIO DE TAXI LOCAL NO CUENTAN CON FACTURACION.**

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar a la presente.

**ATENTAMENTE**

**LIC AGRIPINO CALLEJA GALVEZ.**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



ESTRELLA DE ORO SA DE CV MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO

CALZADA TLALPAN No. 2205 , Col. CIUDAD JARDIN  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, México C.P. 04370

RFC: EOM540618KL1

Régimen Fiscal: 624-Coordenados

Nombre de Sucursal: EDO

No. de Factura: 250153594087

Expedido en: CALZADA DE TLALPAN No. 2205 , Col. CIUDAD JARDIN  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 04370

Serie: EDO

Lugar de expedición: C.P. 04370

R.F.C. Cliente: CAP970301AJA

Fecha: 13-12-2024

Referencia: 250153594087

Vendido a: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Fecha y Hora: 2024-12-13T14:51:56

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: 16 DE SEPTIEMBRE No. 34 , Col. BARRIO DE SAN MATEO  
CHILPANCINGO, GUERRERO, MÉXICO C.P. 39022

Exportación: 01-No aplica

C.P. Receptor: 39022

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE PRIMERA EDO CHILPANCINGO GRO-ACAPULCO COSTERA FOL. 250153594087 ASIENTO. 28 03/12/2024	\$103.45	\$103.45	\$0.00	02

Forma de Pago: 01-Efectivo

Moneda: MXN

Importe Exento: \$0.00

Tipo Cambio: 1

Importe Tasa 0%: \$0.00

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Importe Tasa 16%: \$103.45

Número de Cta. Pago:

Sub-total: \$103.45

Importe con letra: \*\*\*\*\*CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.\*\*\*\*\*

IEPS: \$0.00

Observaciones:

IVA 16%: \$16.55

IVA Retenido: \$0.00

Descuento: \$0.00

Total: \$120.00

El Pago se llevará a cabo en el domicilio del prestador del servicio. Todos los servicios que ampara esta factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se registrará conforme a dicha legislación.



VIGENTE

FOLIO FISCAL

AF612CF5-1AD2-4011-BF68-8B32E212C825

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000708361008

NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000705311734

FECHA TIMBRADO

2024-12-13T14:51:56

LUGAR TIMBRADO

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Página 1 de 1

[[1.1]AF612CF5-1AD2-4011-BF68-8B32E212C825|12/13/2024 2:51:56

PM|INT020124V62|Thc5aBY+3h15uTrFhMrXMw9tErh6U9e8wdLnHtqeILayFrtgqonim3+W5wB4FIQB/6Sjmi8hDON+owpml/7RjgN0+vhGCX9VnR95PISZa09rpr4EhXQm3UyKhM0qbzd2D+PhC8lorvhuot36a99YIR5fHKRo2geWvrhcWLYDU6jOXmZGeaGtUVUuVY3Zx9PkM5hJ0FgxGg2q3MQ6hFDQ8yF352OehMGZxAKhY64x0AD5NJCWpgVOFeY54dz82abYUfvAA7STa+A22dtG6cN+tAJIQvD8n58c8ZktV14BCQV5hyQvLJqgTCriXYsnDeENTuvGwMGtq3I32g==|00001000000708361008]]

Sello Digital del Emisor:

Thc5aBY+3h15uTrFhMrXMw9tErh6U9e8wdLnHtqeILayFrtgqonim3+W5wB4FIQB/6Sjmi8hDON+owpml/7RjgN0+vhGCX9VnR95PISZa09rpr4EhXQm3UyKhM0qbzd2D+PhC8lorvhuot36a99YIR5fHKRo2geWvrhcWLYDU6jOXmZGeaGtUVUuVY3Zx9PkM5hJ0FgxGg2q3MQ6hFDQ8yF352OehMGZxAKhY64x0AD5NJCWpgVOFeY54dz82abYUfvAA7STa+A22dtG6cN+tAJIQvD8n58c8ZktV14BCQV5hyQvLJqgTCriXYsnDeENTuvGwMGtq3I32g==

ESTRELLA DE ORO SA DE CV MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO  
CALZADA TLALPAN No. 2205 , Col. CIUDAD JARDIN  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, México C.P. 04370

RFC: EOM540618KL1

Régimen Fiscal: 624-Coordiinados

Nombre de Sucursal: EDO

No. de Factura: 250153595757

Expedido en: CALZADA DE TLALPAN No. 2205 , Col. CIUDAD JARDIN  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 04370

Serie: EDO

Lugar de expedición: C.P. 04370

R.F.C. Cliente: CAP970301AJA

Fecha: 13-12-2024

Referencia: 250153595757

Vendido a: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Fecha y Hora: 2024-12-13T14:50:40

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: 16 DE SEPTIEMBRE No. 34 , Col. BARRIO DE SAN MATEO  
CHILPANCINGO, GUERRERO, MÉXICO C.P. 39022

Exportación: 01-No aplica

C.P. Receptor: 39022

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE PRIMERA EDO ACAPULCO COSTERA-CHILPANCINGO GRO FOL. 250153595757 ASIENTO. 12 03/12/2024	\$103.45	\$103.45	\$0.00	02

Forma de Pago: 01-Efectivo	Importe Exento: \$0.00
Moneda: MXN	Importe Tasa 0%: \$0.00
Tipo Cambio: 1	Importe Tasa 16%: \$103.45
Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición	Sub-total: \$103.45
Número de Cla. Pago:	IEPS: \$0.00
Importe con letra: *****CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.*****	IVA 16%: \$16.55
	IVA Retenido: \$0.00
	Descuento: \$0.00
	Total: \$120.00

Observaciones:

El Pago se llevará a cabo en el domicilio del prestador del servicio. Todos los servicios que ampara esta factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a dicha legislación.



VIGENTE

FOLIO FISCAL

F79954C1-674E-4B87-962D-F8A045A48D35

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

0000100000708361008

NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

0000100000705311734

FECHA TIMBRADO

2024-12-13T14:50:41

LUGAR TIMBRADO

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Página 1 de 1

[|1.1|F79954C1-674E-4B87-962D-F8A045A48D35|12/13/2024 2:50:41  
PM|INT020124V62||GpppNRqM0jprkTxfVLLGa1ATBpcT/vD11EYy2BZL8mHYS9GC24otqFT6k6wzMFuwHbX6XrmJPOFSDExDLpKIYP3+ijpJSv94LVConghs+/oT52Te4Roa5g9yhgtrRuEKWf6063  
VQmVnXFLSB4OTDTVmzu1jK6SOVrjvsSKU3lcnSYKYIwO4wh6Ke80teef3Ss6NJ1B3ucciXel5grsaG3f7/eleZWtnNc/c1ybJ5TzIQuotC9X0XFUuFQrqWrdlGo/DeZP4swEmD1LxRM1tRRH/SP3mgldpR  
0lhZJslLaopaNwFqTxxY7BhY/I31nhvZYBMHjd7HybpF7CDQ==|0000100000708361008|]

Sello Digital del Emisor:

GpppNRqM0jprkTxfVLLGa1ATBpcT/vD11EYy2BZL8mHYS9GC24otqFT6k6wzMFuwHbX6XrmJPOFSDExDLpKIYP3+ijpJSv94LVConghs+/oT52Te4Roa5g9yhgtrRuEKWf6063VQmVnXFLSB4OT  
DTVmzu1jK6SOVrjvsSKU3lcnSYKYIwO4wh6Ke80teef3Ss6NJ1B3ucciXel5grsaG3f7/eleZWtnNc/c1ybJ5TzIQuotC9X0XFUuFQrqWrdlGo/DeZP4swEmD1LxRM1tRRH/SP3mgldpR0lhZJslLaopaNwFq  
TxxY7BhY/I31nhvZYBMHjd7HybpF7CDQ==



Gobierno de  
**Chilpancingo**  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**



**CAPACH**  
Comisión de Agua Potable  
y Alcantarillado de Chilpancingo

**FOLIO**

**555**

## FOLIO DE EGRESOS

**FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2024.**

RECIBÍ DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE : **\$595.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE: PAGO DE VIATICOS PARA EL TRASLADO A LA H. SALA REGIONAL PACIFICO DEL TRIBUNAL FED. DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN EL PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO (TAXIS Y CONSUMO DE ALIMENTOS).

RECIBÍ  
**LIC. AGRIPINO CALLEJA GALVEZ**

ING. FRANCISCO JAVIER NAJERA MALDONADO

DIRECTOR GENERAL

MTRO. MIGUEL A. RABADAN DELGADO

SUBDIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS

**C.P. CYNTHIA MARGARITA RODRIGUEZ POBLANO**

CONTABILIDAD Y  
CUENTA PÚBLICA



**Área:** UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS  
**Of Núm.:** CAPACH/USJ/006/2024  
**Asunto:** Solicitud de viáticos.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 02 del 2024

**MTR. MIGUEL ANGEL RABADAN DELGADO.**  
**EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
**Y FINANZAS.**  
**P R E S E N T E.**

Sirva el medio para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitar a usted, se me apoye con los viáticos para ir a presentar una demanda administrativa ante la SALA REGIONAL DEL PACIFICO DEL H. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, con sede en la Ciudad de Acapulco Guerrero; adjunto copias simples del requerimiento de pago y embargo por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**); para los efectos precisados con anterioridad.

Sin otro particular, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADO DE UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS.

LIC. AGRIPINO CALLEJA GÁLVEZ.



C.C.P. ARCHIVO.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ACTA REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP

DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE 34SAN MATEO

LOCALIDAD: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

MUNICIPIO: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

ENTIDAD: GUERRERO

C.P. 39022.

NRP: B6317200107

FOLIO: 12P01A23B6317200107

INTEGRACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES OMITIDOS

RESUMEN								
Folio del crédito	Importe aportación	Importe amortización	Actualización*	Recargos*	Multa*	Act. Multa*	Honorarios de notificación	Total
12000243B6317200107	\$314,323.30	\$0.00	\$3,300.39	\$14,007.20	\$172,877.82	\$0.00	\$426.01	\$504,934.72
12001242B6317200107	\$310,670.19	\$0.00	\$3,852.31	\$23,117.40	\$170,868.60	\$0.00	\$426.01	\$508,934.51
<b>Subtotal</b>	<b>\$624,993.49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,152.70</b>	<b>\$37,124.60</b>	<b>\$343,746.42</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$852.02</b>	<b>\$1,013,869.23</b>
<b>Gastos de ejecución</b>								<b>\$20,277.38</b>
<b>Total</b>								<b>\$1,034,146.61</b>

\*Las tasas de actualizaciones y recargos se encuentran calculadas a la fecha de emisión del presente documento, después de esta fecha las tasas tendrán que ser actualizadas, en función a lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los artículos, 17-A, 20, 20 Bis, 21 y 70 párrafo segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación.

En Chilpancingo de los Bravos, Guerrero siendo las once horas con veinte minutos del día veinte ochos del mes de Octubre del año 2013 el/la suscrito(a) Alberto Navarro Nájera

en mi carácter de ejecutor, con fundamento en los artículos 10, 13, 38, 134 párrafo primero fracción I, 137, 145 párrafo primero y 152 del Código Fiscal de la Federación, y 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación me constituyo en el domicilio fiscal del contribuyente citado al rubro, y una vez cerciorado que este es el domicilio de la persona buscada por coincidir la nomenclatura oficial del lugar con el señalado en el documento con folio 12P01A23B6317200107, además por el dicho de quien manifestó llamarse Alberto Valente Ansel y que en ese momento se encontraba en dicho lugar, y que se identifica con Credencial para votar con fotografía número de folio 1391406013-1288022099113 expedida por la autoridad electoral

documento que contiene fotografía que al comparar corresponde con los rasgos físicos de la persona citada, misma con la que se entiende la presente diligencia, acto seguido procedí a identificarme con carta de acreditación número 12P01A23B6317200107 emitida por el (la) C. Mario José de Jesús Peláez Hernández en su carácter de Gerente de la Delegación Regional vigencia del día primero del mes de Julio del año 2011 al día veinte ochos del mes de Diciembre del año 2013 misma que contiene la fotografía y

Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, y para efecto de dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de folio 12P01A23B6317200107, procedí a requerir la presencia del deudor señalado al rubro o de su representante legal a la persona que en este momento se encuentra en dicho domicilio, misma con quien se entiende la presente diligencia y cuyos datos de identificación ya fueron descritos en el cuerpo del presente documento, lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, persona que informa que el deudor o su representante legal no se encuentra presente en ese momento, por lo que, se procede a realizar las diligencias ordenadas, entendiéndolas con el (la) C. Alberto Valente Ansel dice ser empresario del buscado y lo acredita con Acta de fe quien

para el cual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, en este acto se le requiere que acredite el pago efectuado del(los) crédito(s) señalado(s) al rubro más los accesorios que se generaron, apercibiéndole de que en caso de no acreditarlo en este mismo acto, se procederá de inmediato a señalar los suficientes para embargar y así poder obtener el importe de los créditos fiscales citados al rubro y sus accesorios a través del remate o adjudicación de los mismos, pudiendo ser necesario embargar cuentas bancarias, o en su caso, el embargo de la negociación, con todo lo que de hecho y derecho corresponda, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan satisfacer los créditos fiscales y los accesorios, manifestando lo siguiente:

Desconocer a el contribuyente el pago

Una vez manifestado lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación procedo a entregar en este acto, a la persona con quien se entiende la presente diligencia, el documento original del Mandamiento de Ejecución folio 12P01A23B6317200107 así como original de la presente acta, ambos documentos con firmas autógrafas.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que a esta diligencia si precedió citatorio, mismo que se dejó en original al (a) la) C. Asimina Galloza Galloza quien se identificó con Credencial para votar con fotografía - 10522647373122 - 780706748655 manifestó ser empresario del deudor, acreditándolo con Acta de fe y



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

## ACTA REQUERIMIENTO DE PAGO

Circunstanciación:

La persona que otorga la Diligencia Informa que el Representante legal no se encuentra en este momento recibe Documentos en propia mano dentro del Domicilio Fiscal y se compromete a entregar la Documentación en propia mano al Representante legal

### FIRMAS PARA CONSTANCIA

<p>EL EJECUTOR</p> 	<p>PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA</p> <p>Recibo original del Mandamiento de Ejecución número de folio 12P01A23B6317200107 constante en 190 fojas, mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite; así como original de la presente acta con mismo número de folio constante en DOS fojas.</p> 
<p>NOMBRE Y FIRMA Alberto Alejandro Alegria CARTA DE ACREDITACION NUMERO 12/3760/2.24/0011PAE</p>	<p>Eibco + Valente Angel NOMBRE Y FIRMA IPMEX 159M06013-128802099113</p>

Fecha filiación: Sexo Masculino, de 42 años de edad, 1.70mts estatura Aproximada, SUX, pes. Aproximado, Ter morena clara, Cabello Castaño corto, Cara redonda, nariz - Chata, ojos color castaño, Boca Mediana; Diente por la Izquierda Anillo y remisa a cada





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ACTA DE EMBARGO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP

DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE 34SAN MATEO

LOCALIDAD: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

MUNICIPIO: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

ENTIDAD: GUERRERO

C.P. 39022.

NRP: B6317200107

FOLIO: 12P01A23B6317200107

INTEGRACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES OMITIDOS

Table with columns: Folio del crédito, Importe aportación, Importe amortización, Actualización\*, Recargos, Multa\*, Act. Multa\*, Honorarios notificación, Total. Includes subtotals for 'Gastos de ejecución' and 'Total'.

\*Las tasas de actualizaciones y recargos se encuentran calculadas a la fecha de emisión del presente documento, después de esta fecha las tasas tendrán que ser actualizadas, en...

Acto seguido, el suscrito ejecutor, en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de folio 12P01A23B6317200107 y habiéndome identificado plenamente como quedo...

12P01A23B6317200107, y de la que el presente documento forma parte integral, que tiene derecho a señalar los bienes en los que se traba el embargo, apercibiéndolo que de no...

De conformidad con el artículo 155 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, el suscrito ejecutor inicia la diligencia de embargo, indicando a la persona con quien se entiende...

...y se identifica con... quien señala como domicilio el ubicado en... en tanto que el segundo testigo responde al nombre de... y se identifica con... y señala como domicilio el ubicado en... acto continuo y ante la presencia de quienes intervienen en...

Conoce si el Contribuyente realiza el pago continuo con el procedimiento Administrativo de Ejecución...



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
ACTA DE EMBARGO

TIPO DE BIEN EMBARGADO (ARTÍCULOS 151, 155 y 156 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION)

- Depósitos bancarios
- Bienes muebles
- Bienes inmuebles
- Negociación

El suscrito ejecutor, procede a trabar formal y legalmente embargo para lo cual precisa lo siguiente:

Una vez respetados el Precho a Simple Bienes en terminos del Artículo 155 del Código Fiscal de la Federación toda vez que la persona con quien se embarga por simple Bienes el suscrito en terminos del Artículo 156 Fracción I del mismo Código Fiscal procede a embargar los Depósitos Bancarios y cualquier otro Depósito en Moneda Nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre del ejecutado en las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o de seguros y valores

El suscrito ejecutor, en términos del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, designa como depositario al (a los) C. Elbert Verdugo Anguel quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene su domicilio en San Juan Mes de la Cruz 2, Barrio San Isidro, C.P. 39100, en el Municipio de los Brevés, Quintana Roo y se identifica con Identificación para votar en Poliguelia

quien acepta el cargo y protesta su fiel desempeño, y a quien desde este momento se le hace saber que deberá abstenerse de disponer para sí o para terceros, de los bienes o derechos depositados, en el entendido que tratándose de cuentas bancarias y de valores, no deberá extraerse recursos a partir de este momento y deberá informar a quien tenga control sobre las cuentas, que se abstenga de ello, apercibido de las penas en que incurriría en los términos del artículo 112 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, se le hace saber al depositario que para solicitar su remoción del encargo, deberá solicitarlo por escrito a la autoridad que suscribe el Mandamiento de Ejecución folio 12P01A23B6317200107 y proponer un nuevo depositario apto para el encargo.

En términos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se hace del conocimiento del contribuyente que los medios procedentes de defensa en contra de los actos contenidos en la presente son el Juicio Contencioso Administrativo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cuyo plazo de interposición es de 15 días o 45 días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada, de acuerdo a la cuantía del crédito y/o créditos contenidos en el presente documento, o en su caso el recurso de revocación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuyo plazo es de 30 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación.

Finalmente, se hace constar que se entrega a la persona con quien se entiende la presente diligencia, original del Mandamiento de Ejecución número de folio 12P01A23B6317200107 con firma autógrafa y original de las actas de las presentes diligencias, mismas que firman las personas que en ellas intervinieron y quisieron hacerlo, cuyos nombres se indican al final de la presente.



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

## ACTA DE EMBARGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 135 primer párrafo del Código fiscal de la Federación, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y no habiendo más que hacer constar en la diligencia, se da por terminada a las Doce horas con veinte y cuatro minutos del día Veintiseis del mes de Octubre del año 2011, firmando al calce las personas que intervinieron en la misma y por así acordarlo.

### FIRMAS PARA CONSTANCIA

		<p>Recibo original del Mandamiento de Ejecución número de folio <u>2061A23B6317200107</u>, constante en <u>10</u> fojas, mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite; así como original de las diligencias de Requerimiento de Pago y Acta de Embargo con mismo número de folio, constantes en <u>10</u> fojas.</p> 
<p><b>EJECUTOR (CARTA DE ACREDITACION, NOMBRE Y FIRMA)</b></p> <p>Alberto Herrerio Nolasco IDMEX 12/37604/2004/00011PAS</p>	<p><b>DEPOSITARIO (NOMBRE, NO. DE IDENTIFICACION Y FIRMA)</b></p> <p>EUSEBIO VALENTE ARVEL IDMEX 1591406013-1286022099113</p>	<p><b>PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA (NOMBRE, NO. DE IDENTIFICACION Y FIRMA)</b></p> <p>EUSEBIO VALENTE ARVEL IDMEX 1591406013-1286022099113</p>
<p>Al. Desigano</p>	<p>Al. Desigano</p>	
<p><b>TESTIGO(NOMBRE, NO. DE IDENTIFICACION Y FIRMA)</b></p> <p>_____</p>	<p><b>TESTIGO(NOMBRE, NO. DE IDENTIFICACION Y FIRMA)</b></p> <p>_____</p>	

de filiación. Sexo Masculino, de 42 años edad, 1.60mts estatura Aproximada, 80kg. peso aproximado, tez morena clara, cabello castaño corto, cara redonda, nariz chata ojos color café, Boca Mediana; viste pantalón Mezclilla Azul y camisa oscura.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**  
**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE  
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP  
**DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE 34SAN MATEO**  
**LOCALIDAD: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**  
**MUNICIPIO: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**  
**ENTIDAD: GUERRERO**  
**C.P. 39022.**

**NRP: B6317200107**  
**FOLIO: 12P01A23B6317200107**

Quien suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 23 fracción I, último párrafo, y 30, párrafos primero y segundo, fracciones III, V párrafo segundo y XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XIV, XVIII, XXII, y XLII; 4 fracción XX, 5 párrafo segundo, 6 y 24 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Junio de 2008, modificado mediante el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del referido Reglamento Interior, mismo que se promulgó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2017; y en relación con el acuerdo que reforma al similar que determina la circunscripción territorial en la cual ejercerán sus facultades las autoridades fiscales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del 2021, en su artículo Único fracción XIII, me otorga competencia territorial para actuar dentro de la circunscripción geográfica que comprende la Delegación Regional de Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como 145 párrafo primero y 151 del Código Fiscal de la Federación y:

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2 fracción II y penúltimo párrafo, 4, 20 y 21 del Código Fiscal de la Federación, así como 3 fracciones IV y VI, 23, 38, 39, y 43 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, las obligaciones de efectuar las aportaciones y enterar los descuentos aplicados a los trabajadores para la amortización de los créditos otorgados por este Instituto, adquieren para su cobro el carácter de fiscales y por lo tanto están sujetos para su cumplimiento a los periodos que determinen las disposiciones reglamentarias.
- 2.- Que acorde a lo dispuesto en el artículo 2º último párrafo del Código Fiscal de la Federación, los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refieren los artículos 20 y 21 del mismo ordenamiento, son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas.
- 3.- Que el incumplimiento de la obligación de pagar las aportaciones, descontar y enterar las amortizaciones por parte de COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP, da lugar a su cobro y ejecución en los términos del artículo 30 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación con los artículos 145 párrafo primero, 150, 151, 152, 153 y 155 del Código Fiscal de la Federación.
- 4.- Que COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP, omitió pagar las aportaciones y los descuentos de las amortizaciones de crédito por sus trabajadores, dentro del plazo que señala el artículo 35 la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con motivo de lo cual, se determinaron y se notificaron a dicho patrón la(s) siguiente(s) resolución(es):

**REQUERIMIENTOS OMITIDOS**

Folio del crédito	Tipo CXC	Fecha de emisión	Fecha de notificación	Periodo
12000243B6317200107	IMSS	12/07/2024	19/07/2024	2024-03
12001242B6317200107	IMSS	27/06/2024	09/07/2024	2024-02

5.- Que como consta en las Actas de Notificación de las fechas arriba citadas, este Instituto hizo del conocimiento del representante legal de COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP, los requerimientos de aportaciones y amortizaciones omisas descritos en el considerando inmediato anterior, requerimientos en los que se le indicó que las cantidades determinadas fueron el resultado de multiplicar el salario diario integrado de cada trabajador a su servicio, en los términos de los artículos 29 fracciones II y III de la Ley de este Instituto y 32, 33 y 34 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con base en la información proporcionada por el patrón citado al rubro y que obra en los registros de la base de datos de este Instituto, por el número de días correspondientes al periodo sujeto a revisión, multiplicando este resultado por el 5%, para efectos del cálculo de las aportaciones, y para el caso de las amortizaciones se multiplicó por el porcentaje o factor de descuento correspondiente a cada trabajador acreditado, o bien, se aplicó la cuota fija determinada por este Instituto, información que se hizo de su conocimiento en los términos de los artículos 27 y 44 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, asimismo se le indicó, en cada una de las resoluciones que le fueron notificadas, que las multas impuestas por la omisión en el pago, se determinaron con fundamento en el artículo 30, fracción V, párrafo segundo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3, fracciones XVII y XVIII, del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; 70, 71, 73, 75 y 76, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, haciéndosele saber que la falta de pago oportuno de los montos por conceptos de aportaciones, amortizaciones y de la(s) multa(s) impuesta(s) generaría la actualización de los mismos en términos de lo establecido en los artículos 2 primer párrafo fracción II, segundo y último párrafo, 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación; los montos omisas y sanciones impuestas que se le notificaron se relacionan a continuación:

Folio del crédito	Fecha de emisión	Fecha de notificación	Importe total de crédito fiscal
12000243B6317200107	12/07/2024	19/07/2024	\$314,323.30
12001242B6317200107	27/06/2024	09/07/2024	\$310,670.19
<b>Suma</b>			<b>\$624,993.49</b>

6.- Que tal y como consta en los requerimientos de aportaciones y amortizaciones omisas descritos en el considerando inmediato anterior, mismos que se le dieron a conocer en las fechas citadas en el mismo considerando, la relación laboral entre COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP y los trabajadores por los que se determinaron los adeudos se encuentra plenamente acreditada, con la información proporcionada por el propio contribuyente COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP ante este Instituto a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), sistema informático administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que es el programa de



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**  
**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

cómputo designado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos de los artículos 11, 26 y 45 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para la inscripción de trabajadores y registro de pagos, dicha información es proporcionada por Usted en su carácter de patrón, la cual está integrada con los avisos de altas, bajas o modificaciones de salarios de sus trabajadores, o de cambio de situación patronal y de la correspondiente a la determinación y pago del importe de las aportaciones, dicha documentación que obra en la base de datos de este Instituto, misma que está obligado a presentar de conformidad a lo previsto en los artículos 29, fracciones I, II, III, IV, y VI, 31 y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3 Fracción II del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; así como en los artículos 3 fracciones I, II, III, IV y V, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 26, 27, 42, 43, 44 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que a la fecha no se tiene legal notificación de que haya dado de baja a sus trabajadores o bien que acredite que se encuentra en algún supuesto de no obligación para el pago de las aportaciones y/o amortizaciones correspondientes, lo que admite la existencia de la responsabilidad solidaria que tiene en materia de descuentos a los salarios de sus trabajadores acreditados; asimismo, en dicha base se encuentra registrado su nombre, denominación o razón social, número de registro patronal y domicilio como patrón, los nombres de los trabajadores a su servicio, su número de seguridad social, salario base de aportación y, en su caso, número de crédito de vivienda, así como el monto de los pagos que ha efectuado a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), de la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones, por los conceptos de aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda y/o entero de descuentos para las amortizaciones de créditos otorgados a sus trabajadores por este Instituto, así como los efectuados a través del servicio Medios de Pago del Portal Empresarial de este Instituto.

7.- Que a la fecha de emisión del presente Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago, ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, contado a partir del día siguiente de practicada la notificación del (de los) crédito(s) fiscales, otorgado al contribuyente COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP para que garantizara o efectuara el pago correspondiente a los créditos fiscales detallados en el considerando 5 del presente Mandamiento de Ejecución, mismos que fueron debidamente determinados en cantidad líquida y notificados al deudor, en las fechas indicadas en el mismo considerando, pudiéndose ejecutar los mismos en los términos de los artículos 144 primer párrafo y 145 primer párrafo del mismo ordenamiento.

8.- Que en términos de los artículos 29 fracciones II, III, IV, VI y IX, 30 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y, fracción II del artículo 2º del Código Fiscal de la Federación, las obligaciones de efectuar las aportaciones y enterar los descuentos aplicados a los trabajadores para la amortización de los créditos otorgados por este Instituto, así como su cobro, tienen el carácter de fiscales.

9.- Que para el cobro de los créditos fiscales que se adeuden al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los artículos 30 fracción III de su Ley constitutiva, 3º fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, 145 párrafo primero y 151 del Código Fiscal de la Federación, lo facultan para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

10.- Que no consta circunstancia que suspenda el inicio y continuación del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP, en los términos del artículo 144 del Código Fiscal de la Federación.

11.- Que tras el incumplimiento total y/o parcial de su obligación en el pago de aportaciones, entero de amortizaciones y multas, a la fecha de emisión del presente, se tiene registrada la omisión del importe siguiente:

Folio del crédito	Bimestre	Importe aportación	Importe amortización	Multa
12000243B6317200107	2024-03	\$314,323.30	\$0.00	\$172,877.82
12001242B6317200107	2024-02	\$310,670.19	\$0.00	\$170,868.60

12.- Que derivado de las resoluciones indicadas en el numeral 5, así como de los importes adeudados indicados en el considerando anterior, se deberán computar las actualizaciones y recargos correspondientes por concepto de indemnización por falta de pago oportuno, con fundamento y en atención a lo establecido en el artículo 56 primer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los artículos 17-A, 20, 20 Bis, 21 y 70 párrafos segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación; así mismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 137 del mismo Código invocado y 92 de su Reglamento, derivado de la propia notificación de los citados créditos fiscales mencionados, se causaron a cargo del contribuyente deudor, los honorarios correspondientes por concepto de notificación, quedando los importes que deberán ser requeridos de la siguiente forma:

Folio del crédito	Importe aportación	Importe amortización	Actualización*	Recargos*	Multa*	Act. Multa*	Honorarios notificación*	Total
12000243B6317200107	\$314,323.30	\$0.00	\$3,300.39	\$14,007.20	\$172,877.82	\$0.00	\$426.01	\$504,934.72
12001242B6317200107	\$310,670.19	\$0.00	\$3,852.31	\$23,117.40	\$170,868.60	\$0.00	\$426.01	\$508,934.51

\*Las tasas de actualizaciones y recargos se encuentran calculadas a la fecha de emisión del presente documento, después de esta fecha las tasas tendrán que ser actualizadas. Los Honorarios por concepto de notificación pueden variar, de acuerdo al monto establecido en el Artículo 92 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación en función de la fecha de notificación de los créditos fiscales.

13.-Que en base en lo dispuesto en el artículo 56 primer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el artículo 150 de Código Fiscal de la Federación, cuando sea necesario emplear el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y las morales estarán obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución, sin exceder la cantidad de \$86,460.00 por cada una de las diligencias, sin embargo, si el resultado de dicha operación es inferior a \$ 560.00 pesos se cobrará esa cantidad en vez del 2%, dando como resultado en la presente diligencia la siguiente cantidad por concepto de Gastos de Ejecución:

Importe	%	Gastos de ejecución
\$1,013,869.23	X 2%	= \$20,277.38

Por lo expuesto, el importe que deberá ser requerido queda conformado de la siguiente forma:

Importe aportación	Importe amortización	Actualización	Recargos	Multas	Act. Multas	Honorarios notificación	Gastos de ejecución	Total
\$624,993.49	\$0.00	\$7,152.70	\$37,124.60	\$343,746.42	\$0.00	\$852.02	\$20,277.38	\$1,034,146.61



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

## MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Como consecuencia de lo anterior, se dicta el siguiente:

### MANDAMIENTO DE EJECUCION

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 145 párrafo primero, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 156-bis, y 156-Ter del Código Fiscal de la Federación, requiérase al deudor COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP, que pruebe fehacientemente haber efectuado el pago del monto adeudado, por los conceptos señalados en el cuerpo de este documento, apercibiéndole que, de no probar en el momento mismo del requerimiento haber efectuado el pago de las cantidades señaladas, se procederá a embargar cuentas bancarias, recursos y derechos suficientes para obtener el importe de los créditos fiscales y sus accesorios, continuándose con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

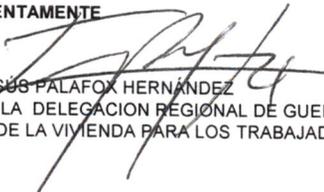
SEGUNDO.- En términos del artículo 3° fracción X, 4° fracción XX y XXIV, 5° párrafo segundo, 6, 24 y 27, del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, para el cumplimiento del presente mandamiento se designan como ejecutores de manera conjunta o separada a los C. FERNANDO NAVA GONZALEZ, JULIO GALEANA LAUREANO, ALBERTO NARANJO NAJERA, PERLA LUZ ESCALERA MARTINEZ, para el efecto de que, de manera conjunta o individual lleven a cabo las diligencias necesarias dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, hasta hacer efectivas las cantidades que se adeudan, quienes deberán identificarse ante la persona con quien se entienda la diligencia y estarán facultados para designar al o los depositarios de los bienes embargados, en términos de los artículos 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación y 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- Para el caso que exista oposición, impidan o se obstaculice físicamente el ejercicio de las facultades que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Código Fiscal de la Federación confieren al propio Instituto en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, se requerirá el auxilio de la fuerza pública y se solicitará a la autoridad competente se proceda por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente, como lo dispone el artículo 40 fracciones I y IV del Código Fiscal de la Federación.

CUARTO.- La presente resolución se notifica en los términos y formalidades que establecen los artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 38, 134 párrafo primero fracción I, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

QUINTO.- En este acto se hace entrega del Mandamiento de Ejecución y Acta de Requerimiento de Pago número de folio 12P01A23B6317200107, en original y con firma autógrafa. ACAPULCO, GUERRERO a 24 de Septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

  
MTRO. JAIR DE JESUS PALAFOX HERNANDEZ  
GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE GUERRERO, DEL  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CITATORIO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILP

DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE 34SAN MATEO

LOCALIDAD: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

MUNICIPIO: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

ENTIDAD: GUERRERO

C.P. 39022

NRP: B6317200107

FOLIO: 12P01A23B6317200107

En Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las Quince horas con Diez minutos del día Veintinueve del mes de Octubre del año Dos mil Veintinueve, el(la) suscrito(a) Alberto Alvarado Alarcón en mi carácter de ejecutor, nombrado mediante carta de acreditación con folio 12/123/01/2024/0000111111 con vigencia del día Primero del mes de Diciembre del año Dos mil Veintinueve por el(la) C. Mtro. Jaime de Jesús Palatán Hernández en su carácter de Gerente Reconocimiento de la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conocido por sus siglas como "INFONAVIT", documento que contiene mi firma y fotografía en el costado superior izquierdo, en términos del artículo 3º fracción X del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, me constituí en el domicilio al rubro señalado y una vez cerciorado que es el mismo al consignado en el oficio de fecha Veintinueve del mes de Septiembre del año Dos mil Veintinueve con folio 12P01A23B6317200107 por así desprenderse de la nomenclatura oficial que identifica al lugar físico del domicilio y por así ratificarlo el(la) C. Agripino Callejas Galvez

quien se encuentra en ese lugar y con quien se entiende la presente diligencia, siendo la descripción del inmueble: Inmueble de 3 niveles color beige con puerta y pilón de herrería color gris con ventanitas de cristal con herrería color gris con techado de concreto con jardines colindando con los bienes inmuebles Lado Dirección Inmueble de 3 niveles color blanco con puerta de herrería color negro con ventanitas de cristal con herrería color negro Lado Herrería Inmueble de 3 niveles color blanco con puerta de herrería color negro con ventanitas de cristal con herrería color negro con jardines

En base a lo anterior, en este acto procedo a requerir la presencia del apoderado o representante legal del contribuyente citado al rubro a la persona antes señalada y que en ese momento se encontraba en dicho domicilio, persona quien manifestó que el apoderado o representante legal no se encontraba presente en ese momento, por lo que con fundamento en los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación, le dejo este citatorio para que se sirva esperarme en el domicilio referido el día Veintinueve del mes de Octubre del año Dos mil Veintinueve a las once horas con cincuenta minutos, para llevar a cabo una diligencia de carácter fiscal relacionada con el oficio número de folio marcado al rubro y derivado de la determinación del (de los) crédito(s) fiscal(es) a su cargo y que están vinculados al documento que se le notificará, apercibido que en caso de no esperar al suscrito, se practicará la diligencia con quien se encuentre en el domicilio o en su defecto con un vecino, tal y como se señala en el segundo párrafo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación.

El original del presente citatorio se deja en poder del (de la) C. Agripino Callejas Galvez quien se identifica con credencial para votar con fotografía con folio 2MSX76437377-11 expedida por Instituto Electoral del Estado, existiendo coincidencia entre los rasgos físicos de quien la presenta y la fotografía que ostenta el documento con el que se identifica, quien dice ser empleado del buscado y lo acredita con Acta de Credito y cuyos rasgos físicos son Sexo masculino, de complexión delgada, 1.70m de estatura, aproximada, 80kg, ojos oscuros, 170 mm de altura, cabello castaño, cara redonda, nariz chata, ojos oscuros, boca mediana, viste pantalón azul y camisa blanca, se vivió a cuadros con el color blanco misma con quien se entiende la presente diligencia, quien estampa su nombre y firma de su puño y letra: (1) 2802063470655

Agripino Callejas Galvez
RECIBI ORIGINAL DEL CITATORIO
NOMBRE CARGO Y FIRMA

Alberto Alvarado Alarcón
EJECUTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CALLEJA  
GALVEZ  
AGRIPINO

SEXO H



DOMICILIO  
C 1 MZ 21 LT 16  
AMPL TIERRA Y LIBERTAD 39025  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR CLGLAG68062312H000

CURP CXGA680623HGRLLG06

FECHA DE NACIMIENTO 23/08/1968

SECCIÓN 2802

AÑO DE REGISTRO 1992 02

VIGENCIA 2024-2034




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INE




1099552




C100800

CLAYTON EDITH ESPARZ CUEVA  
INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2647373172<<2802063470655  
6806237H3412318MEX<02<<18449<6  
CALLEJA<GALVEZ<<AGRIPINO<<<<<<